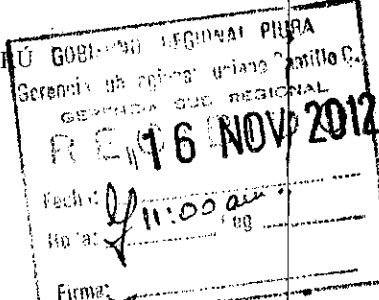




*160
Cuenta
Presenta*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 745 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **16 NOV 2012**

VISTA: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Julio del 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Julio del 2012; se reconstituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; encontrándose dentro de sus miembros el Ing. **LUIS ALBERTO ZAPATA CHINCHAY**, ex Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, quien ha dejado de prestar sus servicios en esta entidad Sub Regional.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Octubre del 2012, se designa a partir de la fecha al Ingeniero **LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA** en el cargo Estructural de Director de Programa Sectorial II, de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para los procesos de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros de acuerdo a la jerarquía de los procesados; concordante con el artículo 28° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOB.REG.PIURA-PR; por lo que deviene en procedente se proceda a la reconstitución de la citada Comisión.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

159
Ciento cincuenta y nueve

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 7452012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 NOV 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, quedando integrada de la siguiente manera :

C.P.C.C. JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ

Presidente

Lic. ARTEMIO CHAVEZ FLORES

Secretario

Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA

Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a los Funcionarios antes indicados; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Tavares Cherro
GERENTE SUB REGIONAL